

# Entrevista

Madrid / Jesús Zamarro  
Fotos / MTAS

**“Queremos estar entre los primeros países en protección social a las personas dependientes”**

## AMPARO VALCARCE

Si todo discurre según lo previsto, el 1 de enero de 2007 entrará en vigor la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, una ley, fundamentada en el consenso, de la que germina un nuevo derecho que pasará a la historia por mejorar decisivamente la protección social de nuestro país. De esta Ley y del futuro Sistema Nacional de Dependencia nos habla Amparo Valcarce, secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, quien asegura que con esta iniciativa se está construyendo el corazón del cuarto pilar del estado del bienestar.

**Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad**

**E**l pasado 23 de diciembre, el Consejo de Ministros aprobó el Anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas Dependientes. Anteproyecto que estuvo precedido por la firma de un acuerdo con los agentes sociales y que en estos momentos se encuentra en período de consultas. Ha sido presentado para Informe al Consejo Económico y Social (CES), Consejo Estatal de Personas Mayores, Consejo Nacional de la Discapacidad y a la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales. Después, será remitido al Consejo de Estado y, una vez con-

cluido el período de Informe, el Consejo de Ministros aprobará el Proyecto de Ley para remitirlo a las Cortes Generales. “Aunque no queremos dar fechas cerradas –afirma Amparo Valcarce- hay un consenso básico de que toda la tramitación concluya este año y pueda entrar en vigor la Ley el 1 de enero de 2007”.

**El anteproyecto ha sido pactado con los agentes sociales y cuenta con el apoyo de los representantes de las organizaciones de mayores y de personas con discapacidad. ¿Esperan el mismo apoyo de las Administraciones Autonómicas y Locales?**



## Servicios Sociales, Familias y Discapacidad

Sí, en el caso de las Comunidades Autónomas hemos alcanzado un consenso básico donde hemos podido constatar la unanimidad en el hecho de que se regule por Ley. Una Ley en la que se reconozca el derecho a ser atendido en condiciones de dependencia y que, además, se afronte de manera coordinada entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, hemos podido constatar el respaldo hacia el anteproyecto que ha presentado el Gobierno sobre todo basado en la lealtad institucional, en la cooperación entre las Comunidades Autónomas y con un objetivo: ampliar la protección social de los ciudadanos en España.

### **¿El Anteproyecto de Ley también recibirá el apoyo de los grupos parlamentarios?**

Nosotros hemos remitido ya a los grupos parlamentarios el Anteproyecto de Ley y su Memoria Económica y, lógicamente, esperamos alcanzar el máximo consenso durante la tramitación parlamentaria. Sobre todo porque, insisto, este es un proyecto de país, un proyecto en el cual vamos a construir el corazón del cuarto pilar del Estado del Bienestar. Es por lo tanto una medida histórica que refuerza la protección social en España, que mejora el bienestar de los ciudadanos españoles y va a facilitar que el crecimiento económico vaya unido a más bienestar social, una mejora decisiva en la protección social. Y, desde luego, que va a situar a España a la

# Entrevista

cabeza de los países que más y mejor cuidan de sus personas mayores y de sus personas con discapacidad. Somos la octava economía del mundo; lo que queremos es estar entre los primeros en protección social a las personas dependientes.

## **Esta iniciativa legislativa es una prioridad para este Gobierno. ¿Por qué cree usted que es tan necesaria en este momento?**

Creo que hay un gran consenso social. Hoy es la primera preocupación de los ciudadanos y de las familias españolas porque, aunque ya se vienen cubriendo muchas situaciones de dependencia, sin embargo, se constata que las personas cuando están en situación de dependencia, sobre todo son cuidadas por sus familias, con una gran escasez de recursos públicos. La realidad está ahí y los ciudadanos lo sienten de manera muy directa. No es algo que se pueda pensar que eso les pasa a otros; es una experiencia muy directa. Y luego otra constatación: cada vez los ciudadanos piensan más en que ese problema que hoy tienen dentro de su familia les puede también suceder a ellos. Por lo tanto, es un problema familiar pero también individual al que estamos convencidos que hay que responder desde los poderes públicos y que la respuesta ha de ser la creación del Sistema Nacional de Dependencia. Un derecho para todos los ciudadanos a ser atendidos cuando se encuentren en situación de dependencia mediante servicios o prestaciones.

## **¿Cómo se va a poner en marcha el Sistema Nacional de Dependencia, el denominado “cuarto pilar del Estado del Bienestar”? ¿Será de forma gradual?**

Sí, sobre todo porque somos absolutamente conscientes de que lo tenemos que hacer de una manera eficiente. Es verdad que hemos creado el Sistema Educativo, el Sistema Nacional de Salud y el Sistema de Pensiones y estos sistemas, antes de su universalización y de su plena consolidación, han necesitado de periodos de tiempo muy largos. Nosotros hemos adoptado una decisión firme y realista. Firme, en desarrollarlo en un plazo que nos permita hacer el reconocimiento del derecho y poner a la vez la garantía de los servicios y prestaciones. Por eso hemos entendido que desde el 2007 al 2015 es perfectamente posible desarrollar y consolidar nuestro Sistema Nacional de Dependencia. Pero sobre todo, garantizando a los ciudadanos que cuando tengan su derecho reconocido, van a tener a su disposición los servicios y prestaciones que se contemplan en el catálogo recogido en la Ley. La Administración del Estado invertirá en el Sistema Nacional de Dependencia casi 13.000 millones de euros hasta 2015.

## **¿Quiénes serán sus beneficiarios?**

Los beneficiarios son las personas dependientes, aquellas personas mayores o personas con discapacidad que han perdido, no han tenido o no han alcanzado la autonomía necesaria para poder desarrollar las actividades básicas de la vida diaria. Dicho así es necesario medir esa pérdida o falta de autonomía y para ello se establecerá un baremo común para toda España, para todos los ciudadanos, para que podamos determinar el grado y el nivel de dependencia. Habrá tres grados en función de la mayor o menor gravedad de la dependencia y dentro de cada grado, dos niveles. Ese baremo es un documento técnico, que nos permitirá medir esa pérdida o falta de autonomía y, a la vez, en



**“Desde el 2007 al 2015 es perfectamente posible desarrollar y consolidar el Sistema Nacional de Dependencia”**

función del grado y nivel de dependencia, los servicios y prestaciones a los que tiene derecho la persona dependiente.

## **¿Qué prestaciones se contemplan?**

Una vez que la persona tiene acreditado el grado y nivel de dependencia, los servicios sociales elaborarán para cada una de esas personas lo que se llama el Plan Individual de Atención, donde se indicará qué recursos, prestaciones y servicios son los que hay que poner a disposición de esa persona. El catálogo de servicios y prestaciones tiene en cuenta, por una parte, los que son para la promoción de la autonomía personal, y los que son para la atención a las situaciones de dependencia. Porque, hay que recordar que ésta es una Ley no sólo de cuidados; es también una Ley para la promoción de la autonomía personal. Además de los servicios tenemos que destacar las prestaciones económicas para cuidados familiares, para el asistente personal o la vinculada al servicio.

## **¿Cómo se va a articular la compensación económica cuando sea un familiar el que cuide a la persona dependiente?**

La prestación por cuidados familiares es muy importante para nosotros. Lo fundamental es que esa persona esté en su entorno familiar cuando así lo ha elegido y que esté cuidada por las personas que le rodean y que son de su confianza, que le ofrecen, además, el cariño, el amor y el respeto necesario, un valor añadido fundamental en este aspecto. El cuidador familiar, que no tiene que estar necesariamente unido por vínculo de parentesco, tiene que tener una prestación económica, estar dado de alta en la Seguridad Social y, además, recibir formación de calidad para que pueda cuidar de esa persona con garantía en su casa.

Por lo tanto, nosotros lo que queremos es que las personas dependientes reciban la mejor atención y que el cuidador familiar

pueda darle un excelente cuidado. También lo hacemos para reconocer esa deuda histórica que tenemos con tantas mujeres que han venido haciendo esta tarea sin ningún tipo de reconocimiento. Han realizado un trabajo no remunerado, invisible y ahora hay que reconocerlo. El Informe de mayores pone en evidencia que el 83% de los cuidadores son mujeres y la media de edad es de 53 años. Son personas que no han tenido otro tipo de trabajo porque se han dedicado todo el tiempo en exclusiva al cuidado de esa persona mayor.

### **¿Va a poder elegir la persona dependiente el tipo de prestación que le ayude a conseguir una mayor autonomía personal?**

Nosotros buscamos un equilibrio entre la capacidad de elegir y los recursos del Sistema. El punto de encuentro es el plan individual de atención, donde la persona y su familia, junto con los servicios sociales, van a estudiar las soluciones más adecuadas. Si podemos elegir colegio y médico, ¿cómo no vamos a tener capacidad de elección en este aspecto también? Pero todo ello, aunando eficiencia y capacidad de elegir. Tenemos que buscar ese punto de equilibrio, como he dicho en el plan individual de atención.

### **¿Se va a garantizar el acceso de los beneficiarios a las prestaciones en condiciones de igualdad, con independencia de la comunidad autónoma de residencia o si viven en un medio urbano o rural?**

Va a haber igualdad en el acceso a los servicios y prestaciones. Todos van a tener el mismo derecho garantizado por igual. Pero de la misma manera que una persona que vive en el medio rural y necesita operarse de apendicitis tiene que ir a su hospital allí donde esté, los centros de día también van a permitir, con transporte adaptado, que una persona acuda a sus dependencias donde esté y permanecer en su domicilio. La respuesta del sistema es igual para todos los ciudadanos, independientemente, que viva en una gran ciudad o en un pueblo.

### **¿Cómo se va a financiar el Sistema Nacional de Dependencia?**

Se va a financiar fundamentalmente por las Administraciones Públicas. Del coste nuevo la mitad le corresponde a la Administración General del Estado y la otra mitad a las Comunidades Autónomas. Se trata de una financiación cooperativa entre las Administraciones Públicas, a través de convenios, en los cuales se garantiza por parte de la Administración General del Estado el derecho de todos los ciudadanos a recibir atención en una situación de dependencia y se mejoran los servicios imprescindibles. Habrá una aportación de los beneficiarios en función de su capacidad económica. Esa aportación será justa, equilibrada y progresiva. Se trata de tener una financiación suficiente para garantizar el derecho a todos los ciudadanos, estable para que el sistema tenga un funcionamiento para todos, independientemente, de cuánto vayan creciendo las

necesidades del sistema y, desde luego, sostenible porque los expertos nos anticipan que el envejecimiento del envejecimiento va a requerir importantes recursos para sostener el Sistema.

### **Una inversión tan importante como ésta ¿va a suponer una subida de impuestos?**

Este es un derecho universal, por lo tanto para todos. Esta ley, este derecho y este sistema da un paso adelante importantísimo. Ahora, a uno le atienden si se puede. A partir del año 2007, en función del calendario de aplicación, se atenderá a todas las personas dependientes y en condiciones de igualdad y de calidad. Es un esfuerzo enorme, porque hay que pasar del 0,3 del Producto Interior Bruto que es lo que se está gastando hoy, hasta un punto del PIB. El trecho que tenemos que recorrer es muy amplio y lo tenemos que recorrer para garantizar atención a todos, en las condiciones que dice la Ley, es decir, con unos servicios y unas prestaciones de calidad. Para el Gobierno esta Ley es una prioridad y lo demuestra en sus inversiones y aprovecha que está creciendo económicamente para invertir en más protección social. Se va a financiar de la manera más generosa y equitativa por la aportación de los beneficiarios, pero por la vía de los presupuestos, sin elevar los impuestos. El Consejo de Ministros ha aprobado el nuevo IRPF y ahí se ve que se bajan los impuestos y se contemplan los dos compromisos que nosotros ya habíamos anticipado en nuestro Anteproyecto de Ley: la bonificación fiscal para la dependencia y la mejora de los seguros de dependencia. Ahí están contenidos los dos mecanismos que son fundamentales.

### **¿Y por qué dice que se va a financiar de una manera generosa?**

La dependencia está solo atendida por los países más desarrollados del mundo y por los que tienen mayores niveles de protección social y la financian de dos maneras: los nórdicos, que lo hacen por la vía de los impuestos y la coparticipación de los beneficiarios, y los países centroeuropeos, que la financian a través de los impuestos, las cotizaciones y la participación de los beneficiarios. Nosotros hemos elegido el modelo nórdico, que es el modelo más generoso.

### **¿Se va a incrementar la actividad económica con esta Ley de Dependencia?**

Debe quedar muy claro que nosotros afrontamos este reto dentro de nuestros objetivos de mejorar la protección social. Pero este gasto tiene retornos laborales y económicos de primer orden. Según el Gabinete de Estudios Económicos de la FEDEA, el impacto en nuestra economía será de un 0,28% del PIB (se prevé la creación de 300.000 empleos). Por lo tanto, tiene un impacto muy positivo, no sólo en cuanto a los puestos de trabajo, al aumento de las cotizaciones a la Seguridad Social, más capacidad de gasto de consumo de las familias, sino también porque aquí hay que tener en cuenta lo que significa inversión en centros de días, residencias, I+D+I. Hay un valor añadido en términos sociales, económicos y laborales. Las oportunidades para el sector privado tanto sociosanitarios como de seguros, son importantísimas, porque a partir de ahora la gente va a contratar seguros privados de dependencia y, además, hay aseguradoras que van a ser prestadoras de servicios.

perfectamente  
nuestro Sistema